



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe: Uso y destino, fracción 26, articulo 70, Ley General de Transparencia

4to. Trimestre 2024

A quien se envía el recurso: Instituto Estatal de Educación para los Adultos de San Luis

Potosí

Sustento Normativo

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

- 1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.
- 2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2024, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.
- 3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.
- 4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria









para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación; así como niñas y niños de diez y catorce años que no han concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.

Monto Enviado:

	Cuarto trimestre							
	INSTITUTO	ESTATAL DE EDUCA	ACIÓN PARA LOS AI	DULTOS DE SAN LI	JIS POTOSÍ			
Presupuesto Capitulo 4000.								
F	Presupuesto /	Anual Autorizado	\$ 53,498,770					
		Presupuesto Min	istrado en el cuarto	o trimestre 2024				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Avance			
\$	9,506,442	\$ -	\$ -	\$ 9,506,442	17.8%			
			Presupuesto	Avance	ı			
	esupuesto ac mestre	umulado al cuarto	\$ 42,008,479.00	78.5%				

Uso y Destino:

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Específico de Colaboración que se desagregan:

Ater	Atención al cuarto trimestre					
Meta	Logro	Avance				
5,600	972	17%				
15,180	5,918	39%				
24,890	11,154	45%				
45,670	18,044	40%				
*Se incluyen los dato:	s de Alfabetización, Prin	naria y Secundaria				
Usuarios que C	oncluyen Nivel del c	uarto trimestre				
Meta	Logro	Avance				
3,414	764	22%				
12,140	3,937	32%				
21,156	4,975	24%				
36,710	9,676	26%				
*Se incluyen los datos	s de Alfabetización, Prin	naria y Secundaria				
Usuarios que Conluye	en Nivel al cuarto tri	mestre (Acumulado				
Meta	Logro	Avance				
3,414	3,756	110%				
12,140	20,803	171%				
21,156	27,335	129%				
36,710	51,894	141%				
*Co in aluman los datas	s de Alfabetización, Prin	aaria v Caavadaria				

